



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 114 -2014-ACSS  
Santiago de Surco,

14 NOV. 2014

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

**VISTA:** En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 165-2014-GDP-MSS, del 11.11.2014, presentada por el señor Regidor GUSTAVO LUIS DELGADO PICON, solicitando Licencia a su labor de Regidor, por motivos estrictamente personales, desde el 26 de noviembre del 2014 al 10 de diciembre del 2014; y

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 27) del Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el señor Regidor GUSTAVO LUIS DELGADO PICON, solicita Licencia para atender asuntos personales, desde el 26 de noviembre del 2014 al 10 de diciembre del 2014;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9º numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los regidores optaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Licencia solicitada por el señor Regidor **GUSTAVO LUIS DELGADO PICON**, por motivos personales, desde el 26 de noviembre del 2014 al 10 de diciembre del 2014.

**Mando se registre, comunique y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE